

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11306 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 28 de abril de 2003, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Operario de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Advertido error material en el anexo correspondiente a la relación de aprobados en la Resolución que se cita insertada en el

«Boletín Oficial del Estado» n.º 115 del día 14 de mayo de 2003, se acuerda su subsanación procediendo a emitir nueva relación rectificadora en virtud de lo dispuesto en el art.º 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, anexo que se adjunta para su publicación.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Relación de aprobados para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Operario de Servicios Generales

N.º orden por provincia	Plaza que opta	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	Albacete	5.197.529	Palacios Tevar, Julio	85
1	Barcelona	18.858.042	Pérez Villanueva, Vicente	85
1	Jaén	26.458.355	Rueda Martínez, José Luis	83
1	Madrid	1.322.217	Carracedo Gómez, Fernando	87
2	Madrid	620.072	Plaza Fernández, José Antonio	87
3	Madrid	4.584.507	Pastor Pastor, María Sonia	87
4	Madrid	50.075.476	Martín Gordo, María José	85
5	Madrid	4.575.397	Martínez González, Julián	85
6	Madrid	5.269.772	Muñoz Muñoz, Susana Pilar	79
7	Madrid	50.949.514	Plaza Rey, José Anastasio	75
8	Madrid	6.537.379	Fernández Nieto, Laurentino	65
1	Tarragona	39.688.616	Andrés Buendía, Ángel de	85

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11307 ORDEN CTE/1459/2003, de 22 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartados a) y c), de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1.988, de 28 de julio y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el Anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1.976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que pertenezcan a los cuerpos y escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones y los requisitos determinados en la presente convocatoria, a los que se refieren tanto las bases generales de aplicación como los previstos para cada puesto en el Anexo I.

Según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la ley 13/1996 de 30 de diciembre, podrán participar en este concurso los funcionarios a que se refieren las bases primera y segunda de la presente convocatoria con las siguientes limitaciones:

Podrán participar los funcionarios que pertenezcan al cuerpo y escala señalado en la columna «Adscripción a cuerpo» del Anexo I.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. Cuatro 5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometido a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en el Instituto Geológico y Minero de España, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que pue-